



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE SEPTIEMBRE DE 2004	6474
-----------	-----------------------	--------------------------	------

No. 19256

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 619/1997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT. S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. SEGUIDO ACTUALMENTE COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE CREDITO EN EL PRESENTE ASUNTO EL LICENCIADO JORGE DEL RIO BASORA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALBERTO REYES MARTÍNEZ Y ROSA ARCADIA VALENCIA TORRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

"...JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, en su escrito de cuenta y en virtud de que se encuentran exhibidos los avalúos actualizados por los peritos en rebeldía de la parte actora y demandada, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434 y 436

y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no Reformado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor a la actualización de los avalúos que exhibieron los peritos de ambas partes respecto a los predios para el remate los siguientes bienes inmuebles:----

A).- PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Fortuna Nacional sin número antes Calle Sin Nombre de la Colonia José Colomo Municipio del Centro, Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, Constante de una Superficie de 300.00 M2., localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 10.00 Metros con propiedad de MARCO FRANCISCO RUIZ; AL SUROESTE: 10.00 Metros con Calle Fortuna Nacional antes sin nombre; AL SURESTE: 30.00 metros con propiedad de JAIME SANDOVAL ORTIZ y AL NOROESTE: 30.00 Metros con propiedad de JORGE VIDAL RICARDEZ, inscrito bajo el número 3901 del Libro de Entradas, quedando afectado el Predio Número 32,062 Folio 181 del Libro Mayor Volumen 123, al cual se le fijó un valor comercial actualización de \$204,750.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de

\$184,275.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

B).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIONES, con planta baja, acceso, escalera y dos locales comerciales, primer piso, un departamento con estancia, comedor, cocina, patio de servicio y tres recámaras de ellas con baño privado y un medio baño de uso común, segundo piso, un Departamento con estancia, comedor, cocina, patio de servicio y tres recámaras, una de ellas con baño privado y un medio baño de uso común, ubicado en Avenida Paseo Tabasco número 629 Colonia Jesús García del Municipio del Centro, Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, constante de una superficie de 207.57 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.50 Metros con propiedad de SIMON COLLADO E HIJOS; AL SUR 19.25 Metros con ALFONSO JESÚS; AL ESTE 10.40 metros con Avenida Paseo Tabasco antes Carretera a Marcos Díaz y AL OESTE 9.80 metros con SIMON COLLADO E HIJOS, inscrito bajo el número 3,532 del Libro de Entradas, quedando afectado el Predio Número 44,182 Folios 32 del Libro Mayor Volumen 172, al cual se le fijó un valor comercial de Actualización De \$2,105,000.00 (DOS MILLON CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$1,894,500.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIASE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. AIDA MARÍA MORALES PÉREZ.**

No. 19251

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

Que en el expediente número 446/996 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, seguido actualmente por la licenciada EDITH YOLANDA JERONIMO OSORIO, Apoderada General para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. o BANAMEX, S.A., en contra de NICOLAS HADDAD LOPEZ Y CARMEN MARIA DE TILA LASTRA PEREZ DE HADDAD, con fecha veintiséis de abril y veinticinco de agosto de dos mil cuatro, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.---

Vistos; en autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:-----

UNICO.- Se tiene presentada a la Licenciada EDITH YOLANDA JERONIMO OSORIO Apoderada Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en este recinto judicial la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del bien inmueble embargado a la parte demandada en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintisiete de Abril de dos mil cuatro.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro,

por y ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, VENTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.-----

Vistos, el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presente autos, y toda vez que ninguna de las partes hizo manifestación alguna respecto a las vistas que se les dio mediante proveídos de fechas veinticinco de marzo y seis de abril del presente año, dentro del término concedido; en consecuencia, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, se les tiene por perdido el derecho que debieron haber ejercitado para todos los efectos legales procedentes.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la Licenciada Edith Yolanda Jerónimo Osorio, con su escrito de cuenta, por exhibiendo el certificado de libertad o gravamen debidamente actualizado, mismo que se agrega a los autos para que obre como en derecho corresponda.-----

TERCERO.- Como lo solicita la ocursoante, y toda vez que ninguna de las partes litigantes objetó los avalúos emitidos por los Ingenieros Rafael Guerra Martínez y Darwin de la Cruz de la Cruz, por lo que se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar, en razón de que ambos son concordantes.-----

CUARTO.- Igualmente como lo peticiona la actora, de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del

crédito, en relación con los artículos 543, 544, 545, 546, 547, 548, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Abrogado, en concordancia con el artículo tercero transitorio de la Ley Adjetiva Civil en Vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a publica subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:---

PREDIO URBANO y construcción identificado como lote dos de la manzana 4, ubicado en la Avenida las Torres del Fraccionamiento Residencial Campestre, Paseo de la Serra, Ranchería PARRILLA DEL Municipio del Centro Tabasco, constante de una superficie de 1,071.00 M2, localizado dentro de las siguientes colindancias: AL NOROËSTE, en 58.00 metros con lote número 3, AL SURESTE, en 50.00 metros con lote número 1; NORESTE, en 20.00 metros colindando con el Ejido Parrilla y al SUROESTE, en 22.50 metros con la Avenida de la Torres. Inscrito bajo el número 1746 del Libro general de entradas a folios del 5,269 al 5,273 del libro de duplicados volumen 105, quedando afectado por dicho contrato el predio número 42,203 folio número 48 del Libro Mayor Volumen 164, predio que se encuentra a nombre del Ciudadano Nicolás Haddad López, al cual se le fijó como valor comercial la cantidad de \$1,471,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicho avalúo.----

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio en comento, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del--

Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los AVISOS Y EDICTOS correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efecto de convocar postores, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.-----
Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial, Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN NUESTRO ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 19254

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 373/2002, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO AD-PERPETUAM-REI MEMORIAM PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CARLOS ORTIZ LOPEZ, CON FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano CARLOS ORTIZ LOPEZ, Por su propio Derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Bufete Jurídico gratuito de la Organización de Colonias Populares del PRI, Ubicado en la Calle Hermanos Bastar Zozaya número 545 del Centro de esta Ciudad, autorizándolo para tales efectos a los Ciudadanos Licenciados MARGARITO EDILBERTO GUTIERREZ MORENO y ROSA ISELA PEREZ PEREZ, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO AD-PERPETUAM- REIMEMORIAM, para acreditar la posesión y pleno dominio del Predio Rústico ubicado en el Poblado Macultepec, hoy Villa de Macultepec, con una Superficie de 6-00-00, Seis Hectáreas, Cero áreas, Cero Centiáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 152.80 Metros con Victorino Evia, AL SUR: en 153.00 Metros con Rosa María Payró, AL ESTE: EN 306.55 Metros con Miguel Ramón y AL OESTE: 419.53 Metros con Carlos Ortiz López.-

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, del Código de Procedimientos Civiles, 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, y 1325 y demás relativos y aplicables del Código Civil, Ambos Ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la Solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de los anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como a los Colindantes, para que dentro del término de TRES días Hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se

editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos BALTASAR GARCIA PEREYRA y LAZARO CRUZ GARCIA.-----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble, asimismo gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con Domicilio ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 1537 Esquina con Calle Uno de la Colonia Reforma de esta Ciudad, para que informe si el inmueble motivo del presente Juicio, pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación, debiéndosele proporcionar los datos de Localización en el oficio de estilo, así como Copia Certificada del Plano para mayor identificación, toda vez de que en base al Plano en original exhibido por el ocursoante aparece como colindante el Río Grijalva.-----

SEXTO.- Tomando en cuenta que el Promovente en su Solicitud inicial no señala los nombres y los domicilios de los colindantes para que se les Notifique de la tramitación de las Diligencias de Información de Dominio, Requírasele para que dentro del término de TRES días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, proporcione a este Juzgado el nombre y los domicilios de los mismos, hecho que sea lo anterior se acordará lo conducente.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

2-3

No. 19248

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

En el expediente número 263/2004, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la Ciudadana GLORIA DE LA ROSA MORALES, se dictó un proveído de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, que copiado a la letra dice-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana GLORIA DE LA ROSA MORALES, con su escrito de cuenta, por desahogando en tiempo y forma según computo secretarial que antecede, la prevención que se le hizo mediante auto de fecha catorce de junio del presente año, manifestando el domicilio donde puede ser notificado el colindante MARIO RUIZ GORDILLO, en la Carretera Vecinal Kilómetro 2+500 en la Ranchería Buena Vista Segunda Sección del Municipio de Centro, Tabasco; en consecuencia, se tiene por presentada a la Ciudadana GLORIA DE LA ROSA MORALES, por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos que acompaña, consistente en un certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un recibo de ingreso y un escrito en originales, un plano y un oficio en copia simple y tres traslados, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Buena Vista de Río Nuevo Segunda Sección del Municipio de Centro, constante de una superficie de 2-14-00 (Dos hectáreas, catorce áreas y cero centiáreas), se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 65.26 metros con Mario Ruiz Gordillo, AL SUROESTE: 68.92 metros con carretera vecinal, AL ESTE: 85.27 metros, 122.64 metros y 31.42 metros con Mario Ruiz Gordillo y AL OESTE: 115.18 metros y 78.62 metros con Mario Ruiz Gordillo.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 877, 879, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 950, 1318 y demás aplicables del Código Civil y 710, 711, 712 y 714 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que manifieste lo que a su derecho corresponda.

TERCERO.- Asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta capital, igualmente publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por ---

TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, expídanse los avisos y edictos correspondientes tal como lo dispone el Artículo 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los Ciudadanos FAUSTO ZAPATA LEON, CANDELARIO ZAPATA GARCÍA Y NATIVIDAD GONZALEZ NARANJO.---

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria, con fundamento en el Artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, en tal virtud gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, Comisión Nacional del Agua y H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro, con domicilios por orden de citación en el Edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso, Tabasco 2000 de esta Ciudad y en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con calle Uno, Colonia Reforma, para que a la brevedad posible informe a esta autoridad, si el predio motivo de esta diligencia, se encuentra inscrito ante dicha institución, como presunta propiedad nacional o en su caso informe lo conducente a esta autoridad, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación dicho inmueble.---

QUINTO.- Téngasele a la promovente por señalando como domicilio para recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos en el Despacho Jurídico marcado con el número 124 de la Calle del Periodista, Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, y autorizando para recibir y recoger toda clase de documentos a los Licenciados MANUEL MAGLIONI MONTALVO, VICTOR MANUEL FALCON FALCON Y DEYSI YANET ARCIA RODRÍGUEZ.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 19238

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 03/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado **IVAN RUIZ DE LA FUENTE** seguido actualmente por el Licenciado **ULISES CHAVEZ VELEZ**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **TABZCOOB BASTAR ORUETA Y OTRA**, con fecha trece de agosto del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado al licenciado **WILLIAM LÓPEZ ASCENCIO**, con su escrito de cuenta y tal como lo solicita de acuerdo a lo establecido en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 432, 433, y 436 del Código de Procedimientos Civiles anterior al reformado aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor con la rebaja del diez por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el numeral 436 del ordenamiento civil antes invocado, el siguiente bien inmueble embargado en autos, propiedad de los demandados **TABZCOOB BASTAR ORUETA Y LUZ MARIA ACOSTA VAZQUEZ**, mismo que a continuación se describe:---

Predio urbano en construcción ubicado en el lote número nueve, manzana diecisiete, de la calle Cunduacán número ciento tres, Fraccionamiento Plaza Villahermosa, de esta Ciudad, con una superficie de doscientos metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE en 10.00 metros con el lote número 1, AL SURESTE 10.00 metros con la calle Cunduacán, AL NORESTE 20.00 metros con el lote número 8 y AL SUROESTE en 20.00 metros con el lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 6609 del libro general de entradas a folios del 21,122 al 21,141 del libro duplicados volumen 110 afectando el predio número 59,890, a folio 240 del libro mayor volumen 234, y al cual se le fijó un valor comercial de \$606,950.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento de la tasación es decir la cantidad de \$546,255.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.--

CUARTO.- Por último, dígase al ocursoante que en cuanto a declarar aprobados los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, dígasele que se esté a lo acordado en el punto **SEGUNDO** del auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado **JOSÉ MARTÍN FELIX GARCÍA**, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada **PILAR AMARO TEJERO**, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 13 de agosto del año 2004.---Conste.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 19246

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 018/2000, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por los CC. Licenciados CARLOS ANTONIO MORALES DÍAZ Y DAVID GUSTAVO LEON HERNÁNDEZ, endosatarios en procuración del ciudadano ISMAEL DE LOS SANTOS BERTRUY, seguido por los licenciados LEANDRO HERNÁNDEZ SANTOS BERTRUY y MOISÉS PÉREZ ZAPATA, en contra del ciudadano ANDRES MANUEL LOPEZ JIMÉNEZ, con fecha veintisiete de agosto del actual, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.----

Visto.- La razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado MOISÉS PEREZ ZAPATA representante común de la parte actora y toda vez que los avalúos exhibidos por los Ingenieros OSCAR CRUZ CASTELLANOS perito valuador de la parte actora y JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ perito en rebeldía de la parte demandada, se encuentran actualizados y no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo de ley que para tal efecto se les concedió, según se observa de los cómputos secretariales visibles a fojas quinientos diez vuelta y quinientos veinticinco frente de autos, en consecuencia, de conformidad con el artículo 1078 del Código de comercio reformado se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes; tomándose como base para remate el dictamen emitido por el perito de la parte actora Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS por resultar el de mayor valor comercial y por tanto más conveniente para el reo, por lo que en tal virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de comercio reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN: ubicado en la calle Caparroso de la Colonia Municipal, de esta Ciudad, con una superficie total de 169.17 metros cuadrados, Constitución 1917 de esta Ciudad, con las medidas y linderos siguientes: al NORTE con 20.00 metros con Evelio Sibilla, al SUR con 20.00 metros con María de los Santos Arévalo, al ESTE con 5.60 metros con la calle Alfonso Caparroso y al OESTE con 11.70 metros con propiedades diversas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 1348 del libro general de entradas a folios del 5,457 al 5,459 del libro de duplicados, volumen 104, quedando afectado por dicho contrato el predio número

40,534 a folio 129 del libro mayor volumen 157. Rec. Num. 300446, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$502,000.00 (QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.---

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, así como el numeral 434 del Código procesal civil en vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Significaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.---

TERCERO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----
ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

No. 19242

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 074/2004**, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDA POR EL CIUDADANO LUIS VERA ESCALANTE, CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A (09) NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO.---

VISTO.- La razón secretarial que antecede, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano LUIS VERA ESCALANTE, con su escrito de cuenta, mediante el cual da cumplimiento a la vista que se le dio en proveído de fecha dos del mes y año en curso; así como el nombramiento de abogado patrono. Agréguese a los presentes autos dichos escritos para que surta sus efectos legales.---

SEGUNDO.- Ahora bien, atento a lo anterior, se tiene al promovente LUIS VERA ESCALANTE, con su escrito con el cual da cumplimiento a la vista, con su escrito inicial y anexos que acompaña consistentes en: a) Notificación catastral, expedida por la Subdirectora de Catastro, MARCELA VERA BRITOS, de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, b). Certificado de valor catastral, expedido por la Subdirección de Catastro Municipal de Huimanguillo, Tabasco, c). Constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco. d).- Certificado Negativo de inscripción, e) Recibos originales de pago de Servicio de Energía Eléctrica, expedidos por la Comisión Federal de Electricidad. e).- Recibos originales de pago del Servicio de Agua Potable, expedidos por SAPAET, f).- Plano del Predio Urbano ubicado en la Calle Benito Juárez sin número de la Colonia Centro de Villa la Venta, Tabasco, constante de una superficie de (325.90 m²), trescientos veinticinco punto noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur mide diecisiete punto cincuenta metros (17.50 m) y colinda con la calle Villahermosa; al Norte mide diecinueve punto treinta metros (19.30 m) y colinda con ALFONSO MOLINA; AL Este mide diecinueve punto ochenta metros (19.80 M) y colinda con ANGELICA CANDELERO; y al Oeste mide quince punto noventa metros (15.90 M) y colinda con la calle Juárez. g). Plano de la superficie construida en el terreno ubicado en la calle Benito Juárez sin número, Colonia Centro

de Villa la Venta, Tabasco; y demás copias simples que acompaña. Mediante los cuales viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN ADPERPETUAM, respecto del predio descrito en líneas que anteceden.--

TERCERO.- Atento a lo anterior y con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 710, 711, 755 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por el promovente; ordenándose formar expediente, inscribirse en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad; y al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado la intervención legal que la ley le concede.---

CUARTO.- De conformidad con el artículo 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese vista a los colindantes ALFONSO MOLINA Y ANGELICA CANDELERO, todos con domicilio ampliamente conocido en esta Villa; así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que les sea legalmente notificado este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga.---

QUINTO.- Advirtiéndose que el domicilio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 143 del Código de Proceder en la materia en vigor, se ordena girar atento exhorto al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia en turno de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique al antes mencionado en su domicilio ampliamente conocido en aquella Ciudad, concediéndole UN DÍA MAS por razón de la distancia, para que comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviene y hecho que sea lo anterior, devuelva el presente exhorto al lugar de su procedencia.---

SEXTO.- Asimismo, se ordena publicar el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, expidiéndose los edictos respectivos para el cumplimiento de esta

determinación; de igual manera expídanse los avisos correspondientes para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta Villa, para conocimiento del público en general.----

SEPTIMO.- Gírese atento oficio a la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, con domicilio en la avenida H. Escuela Naval Militar número 701, Colonia Presidentes Ejidales en la Ciudad de México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado, si pertenece a la nación el predio rústico ubicado en la calle Benito Juárez García, esquina con calle Villahermosa, de Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de: (325.90 m2), trescientos veinticinco punto noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur mide diecisiete metros cincuenta metros (17.50 m) y colinda con la calle Villahermosa; al Norte mide diecinueve punto treinta metros (19.30 M) y colinda con ALFONSO MOLINA, AL Este mide diecinueve punto ochenta metros (19.80 m) y colinda con ANGELICA CANDELERO, y al Oeste mide quince punto noventa metros (15.90 m) y colinda con la calle Juárez.----

OCTAVO.- De igual manera gírese atento oficio al Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado, si el predio rústico (325.90 m2), trescientos veinticinco punto noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur mide diecisiete punto cincuenta metros (17.50 m) y colinda con la calle Villahermosa, al Norte mide diecinueve punto treinta metros (19.30 m) y colinda con ALFONSO MOLINA, Al Este mide diecinueve punto ochenta metros (19.80 m) y colinda con ANGELICA CANDELERO; y al Oeste mide quince punto noventa metros (15.90 m) y colinda con la calle Juárez; pertenece al Fondo Legal.---

NOVENO.- Gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio conocido en la calle Juan Alvarez (frente al cine Tabasco), cerca de la Agencia Ford, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado, si el predio rústico ubicado en la calle Benito Juárez García, esquina con calle Villahermosa, de Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, a quien pertenece o en su defecto quien lo tiene en posesión y desde qué tiempo.-----

DÉCIMO.- En cuanto a la información testimonial que propone el actor en su escrito inicial de demanda y el escrito con el que da contestación a la vista, ésta se reserva para ser tomada en cuenta en su oportunidad, hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto sexto de este proveído.---

DECIMO PRIMERO.- Señala el promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Juárez número doce, zona Centro de Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba la ciudadana Licenciada REBECA CRUZ MORALES Y/O MARIA GUADALUPE ROSILES FRANCO, nombrando a esta última como Abogado Patrono; por lo que de conformidad con los artículos 84 y 85 del Ordenamiento Legal antes invocado, se le tiene por reconocida tal designación, en razón de que su cédula profesional se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este Juzgado.----
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
C. MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ SÁNCHEZ.**

No. 19240

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

CUNDUACAN, TAB., A 04 DE JUNIO DE 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 343/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CRISTOBAL NAZARIO LOPEZ CAMPOS EN CONTRA DE LISBETY TORRES NARANJO, EXISTE UN AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, QUE A LA LETRA DICE:-----

RAZON.- En diecinueve de mayo del año dos mil cuatro. La suscrita Secretaria Judicial da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito y anexos presentados por el C. CRISTOBAL NAZARIO LÓPEZ CAMPOS, de fecha de recibido el día diecisiete de mayo del año dos mil cuatro.- Conste.---

AUTO DE INICIO DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto.- Lo de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Por presentado al C. CRISTOBAL NAZARIO LÓPEZ CAMPOS, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: Una copia certificada del acta de matrimonio número ciento cuarenta y tres (143) Tres copias certificadas de actas de nacimientos números ciento noventa y siete (197), doscientos dos (202), un mil ochocientos cincuenta y cinco (1855) *Una Constancia de comparecencia voluntaria de fecha nueve de abril del año dos mil tres. *Dos fichas de depósito al carbón. *Una constancia expedida por el Licenciado JOSE MARÍA CASTILLO MADRIGAL, Director de Seguridad Pública de este Municipio de fecha siete de mayo del año dos mil cuatro. *Un escrito de fecha seis de mayo del año dos mil cuatro. *Un escrito de fecha seis de mayo del año dos mil cuatro. *Un escrito de fecha seis de mayo del año dos mil cuatro y un traslado con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. LISBETY TORRES NARANJO, de quien se ignora su domicilio.----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción VIII, 275, 280 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 24, 28 Fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

TERCERO.- En virtud de que el actor manifiesta que la demandada la C. LISBETY TORRES NARANJO, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a la antes mencionada, los cuales deberán publicarse TRES

VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DÍAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DÍAS, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.---

CUARTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora, dígasele que éstas se acordarán en su momento procesal oportuno.---

QUINTO.- El promovente señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Ramón Mendoza, número 140 de este Municipio, autorizando para tales efectos a las Licenciadas AURORA CAMPOS DE LA FUENTE, CLAUDIA ELENA SOTO SOLIS, y/o YAZMIN ROSAS PINZON, así como para que reciban toda clase de documentos, y revisen el expediente, designando como a su Abogado Patrono a la primera de los mencionados en término de los artículos 84, 85 y 86 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y en razón de que dicha profesionista tiene inscrita su Cédula Profesional en el Libro de Cédulas que para tal fin se lleva en este Juzgado, se le tiene por hecha tal designación para los fines legales a que haya lugar.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial de Cunduacán Tabasco, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada NORMA ALICIA ZAPATA HERNÁNDEZ, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha quedó inscrito bajo el número 343/2004.--- Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.---

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ

No. 19249

JUICIO EN LA VÍA DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA

PODER JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 183/998, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BEATRIZ EUGENIA MADRIGAL DE ESQUIVEL, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JUAN ANTONIO ALMEIDA MADRIGAL Y NELIS PÉREZ CORONEL, CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.---

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el apoderado general de la parte actora licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo Civil en vigor, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

Predio sub-urbano: ubicado en el Poblado "Jalupa", del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 926.25 novecientos veintiséis metros veinticinco centímetros cuadrados, y los siguientes linderos: AL NORTE, en 57.00 cincuenta y siete metros, con propiedad de José de los Santos Almeida Madrigal; AL SUR, en 54.40 cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros, con propiedad de Pedro Madrigal Verganza; AL ESTE: en 22.50 veintidós metros cincuenta centímetros, con propiedad de Pedro Madrigal Verganza; y AL OESTE: en 10.75 diez metros setenta y cinco centímetros, con carretera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jalpa de Méndez, Tabasco el 13 trece de enero de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número 37 treinta y siete del Libro General de Entradas; afectando el predio número 12,387 doce mil trescientos ochenta y siete a folio 204 doscientos cuatro del libro mayor volumen 47 cuarenta y siete, a nombre de JUAN ANTONIO ALMEIDA MADRIGAL Y NELIS PEREZ CORONEL, al cual se le fijó un valor comercial de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de procedimientos civiles en vigor, es decir la cantidad de \$213,300.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia

en el Estado, actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen los juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de procedimientos civiles en vigor, anúnciese la venta de los bienes inmuebles antes descritos, por DOS veces de SIETE en SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, y como lo solicita la actora, expídasele los AVISOS Y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de dichos inmuebles se llevará en el Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.---

CUARTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento -----de procedimientos civiles en vigor, gírese exhorto con los insertos necesarios al juez civil competente del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

No. 19244

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 233/2002, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR BELDINA BASORA PEREZ, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO DE LA C. GRACIELA BASORA PÉREZ, EN CONTRA DE RAYMUNDO PÉREZ CEBALLOS, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

"...JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto a sus autos se acuerda:-----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha veintisiete de Agosto del presente año y como lo solicita el Licenciado WILLIAM ALEJANDRO CADENA CASTILLO, Mandatario Judicial de la parte actora y con fundamento en los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434, 435 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA Y TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

PRIMERA ALMONEDA A).- PREDIO URBANO BALDIO, ubicado en el Entronque del Camino Vecinal Torno Largo Villahermosa, 3ª Entrada al Monal aproximadamente a 1.30 Kms. de la Carretera a Torno Largo Ciudad de Villahermosa del Municipio del Centro, Estado de Tabasco, uso actual, predio urbano baldío con forma de polígono irregular, plano horizontal de cuatro vértices y nivel bajo respecto a la carretera de su ubicación, con una Superficie de 1,654.16 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 90.00 Metros con ISABEL SANTIAGO RICARDEZ VIUDA DE RUIZ; AL SUR en 90.00 Metros con ISABEL SANTIAGO RICARDEZ VIUDA DE RUIZ; AL ESTE en 20.00 metros con Entronque del Camino Vecinal Torno Largo -Villahermosa y AL OESTE en 17.00 Metros con Ejido Gaviotas Sur, inscrito a nombre del Señor RAYMUNDO PÉREZ CEBALLOS, bajo el número 8581 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 88.535 a Folio 85 del Libro Mayor Volumen 345, al cual se le fijó un valor comercial de \$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el

remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERA ALMONEDA B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Calle Ejército Mexicano Número 222 Colonia Atasta de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Tipos de Construcción, se observó dos tipos de construcción.- Tipo 1 (T-1) Techo de losa plana de concreto armado de 10 cms., de espesor de arquitectura moderna con acabados de calidad económica, desarrollada en una planta y distribuida de la siguiente manera: Planta Baja: Sala-Comedor, Cocineta, una Recámara y un Baño, (una vivienda).- Tipo 2 (T-2) Techo de lámina de zinc, soportada sobre soleras y polines de madera de arquitectura moderna con acabados de calidad económica - corriente, desarrollada en una planta y distribuida de la siguientes manera: Planta Baja: Sala - Comedor, Cocineta, una Recámara y un Baño (Dos Vivienda), con una superficie de 427.50 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE en 57.00 metros con propiedad de ANA LUZ PEREZ CEBALLOS; AL SUR en 57.00 metros con propiedad de VIOLETA ASMITIA P. Y FERNANDO CASANOVA GAMAS; AL ESTE en 7.50 Metros con Calle Ejército Mexicano y AL OESTE en 7.50 metros con propiedad de JACINTO ZAPATA V., inscrito a nombre del Señor RAYMUNDO PÉREZ CEBALLOS, bajo el número 8151 (191) del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 64,062 a Folio 162 del Libro Mayor Volumen 250, sirviendo de base entonces la cantidad de \$502,200.00 (QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura la que cubra las 4 quintas partes del valor comercial antes citado.-----

TERCERA ALMONEDA C).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Calle Siete número 204 Colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa del Municipio del Centro, Estado de Tabasco, Tipos de Construcción, se observó un solo tipo de construcción.- Tipo 1 (T-1) Techo de losa plana de concreto armado de 10 Cms. de espesor de arquitectura moderna con acabados de calidad mediana - económica, desarrollada en dos plantas y distribuida de la siguientes manera: Planta Baja: Sala-Comedor, Cocina, una Recámara y un Baño, Planta Alta: Recámaras y Baños, con una Superficie de 63.00 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE en 3.50 Metros con propiedad del señor ALFONSO ZAPATA; AL SUR en 3.50 metros con Calle Siete; AL ESTE en 18.00 Metros con

Propiedad del señor JUAN GARCÍA y AL OESTE en 18.00 Metros con propiedad del donante Licenciado FRANCISCO PÉREZ SELVAS, inscrito a nombre del señor RAYMUNDO PÉREZ CEBALLOS, bajo el número 8151 6064 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 6064 a Folio 56 del Libro Mayor volumen 250, sirviendo de base entonces la cantidad de \$366,300.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las TRECE HORAS EN PUNTO DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

CUARTO.- Se tiene al Ciudadano RAYMUNDO PÉREZ CEBALLOS, demandando en el presente juicio, con su escrito de cuenta, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Calle Nicolás Bravo Número 206-6 del Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco y autoriza para que reciban las mismas, así como también para que revisen el expediente en que se actúa, tantas y cuantas veces sea necesario al Licenciado JUAN MANUEL CONTRERAS LÓPEZ, conjunta e indistintamente con la Pasante de Derecho GUADALUPE DEL CARMEN GARCÍA JAVIER y nombra como Mandatario Judicial -

al Licenciado JUAN MANUEL CONTRERAS LÓPEZ, debiendo comparecer el otorgante de dicho mandato a las TRECE HORAS de cualquier día hábil para la ratificación de su escrito, previa cita en la Secretaría, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2892 del Código Civil Vigente en el Estado, ahora bien, se deja sin efecto el domicilio que tiene señalado en autos, así como también la autorización para que revisen el expediente que tienen los abogados nombrados por el suscrito en autos los Ciudadanos TOMAS ARTEMIO CANCINO SOSA, JOSE DEL CARMEN BELTRÁN BASTAR, JESÚS AGUILAR CRUZ y la Ciudadana IRENE ORTIZ RODRÍGUEZ.---

QUINTO.- Asimismo, expídasele a su costa copias simples de la que menciona en su escrito que se provee, autorizando para recibirla a las personas autorizadas en el punto que antecede, debiendo dejar constancia de recibido en autos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada AIDA MARIA MORALES PEREZ, que autoriza y da fe...."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS. DADO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. AIDA MARIA MORALES PÉREZ.

No.- 19232

NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE**LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ**

TITULAR

PLUTARCO ELIAS CALLES 515

COL. GARCÍA.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

Teléfonos 352-16-94, 352-16-95

Fax: 3-52-16-96

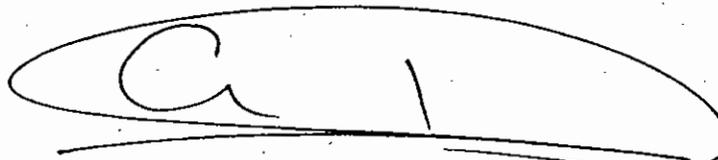
not27@tnet.net.mx

Villahermosa, Tab., a 01 de septiembre del 2004.

"AVISO NOTARIAL"

Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: "República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos.- Lic.- **ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ**, Notario Público Número Veintisiete".- Adán Augusto López Hernández, Notario Público Número Veintisiete del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, con Adscripción en el Municipio del Centro, y Sede en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, **HAGO SABER**: Que por Escritura Pública Número **18,486 dieciocho mil cuatrocientos ochenta y seis** del Volumen **CCLXXXVI Ducentésimo Octagésimo Sexto**, otorgada Anté mí el treinta de agosto del año dos mil cuatro, se radicó para su tramitación Notarial la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita **LUISA BEULO CEBALLOS**. El heredero señor **LUIS MIGUEL BEULO JIMENEZ**, como único y universal heredero aceptó la **HERENCIA** instituida a su favor, y la señora **MARTHA MARTINEZ JIMENEZ**, aceptó el cargo de **ALBACEA y EJECUTOR TESTAMENTARIO**, que le fue conferido por la Testadora, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario de los bienes relictos".

ATENTAMENTE.



LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE



No. 19245

JUICIO DE RECLAMACIÓN DE ALIMENTOS

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 622/1997, RELATIVO AL JUICIO RECLAMACIÓN DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR YLIANA DEL CARMEN COMPAÑ AQUINO EN CONTRA DE JORGE CORNELIO GUERRERO, QUE CON FECHA OCHO DE JULIO Y TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTARON UNOS PROVEIDOS QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:---

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la ciudadana YLIANA DEL CARMEN COMPAÑ AQUINO, parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, y toda vez que el avalúo actualizado emitido por el Perito Tercero en discordia Ingeniero EZEQUIEL FELICIOS CORTES HUBNER, no fue objetado por ninguna de las partes, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- En consecuencia y como lo solicita la promovente en su escrito que se provee, de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos, mismo que a continuación se describe: Predio Urbano ubicado en la calle Máximo Pérez Frías sin número o Maximino Pérez Frías, lote 39, manzana 6, de la Colonia Tierra Colorada de esta ciudad, con superficie de 500.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 15.00 M., con río Carrizal, Sur 15.00 M con calle Máximo Pérez Frías o Maximino Pérez, este 38.50 M. Con lote 40 y Oeste 42.00 M con lote 38. Inscrito el 14 de -----

octubre de 1988, bajo el número 6805 del libro general de entradas, a folios del 31215 al 31217, quedando afectado el predio número 71943 folio 43 del libro mayor volumen 180, y al cual se le fijó un valor comercial de \$321,600.00 (trescientos veintinueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los postores o limitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente treinta a la ciudad deportiva "Recreativo de Atasta" cuando menos el 10% diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO.- Por último y como lo previene el numeral 433 fracción IV del ordenamiento antes mencionado anúnciese la venta del inmueble antes descrito por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los lugares más concurridos de esta localidad en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del bien inmueble antes descrito se llevará a efecto en el recinto de esta juzgado a las nueve horas con treinta minutos el día veintiocho de septiembre del presente año.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de

Acuerdos Pasante de Derecho Ciudadana YANET PRADO GOMEZ, que autoriza y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de la misma fecha que su encabezado.----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERA.- Se tiene por presentada a la Ciudadana YLIANA DEL CARMEN COMPAÑ AQUINO en términos de su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe actualización de la planilla de liquidación y Regulación de gastos y costas, al efecto es de decirse que no ha lugar a tenerle por admitida dicha actualización de planilla, toda vez que mediante sentencia interlocutoria de fecha veintitrés de noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, se condenó al ejecutado a pagar la cantidad de \$31,851 con importe del pago de inscripción del ciclo escolar 96-97 seguro escolar y colegiaturas y las pensiones que dejó de cubrir desde el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete hasta el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y ocho, tal y como se advierte del punto segundo resolutivo de la interlocutoria antes mencionada, por lo que en consecuencia deberá promover su solicitud en la vía y forma correspondiente.---

SEGUNDO.- Por otra parte, y toda vez que efectivamente en el punto segundo del auto de fecha ocho de julio del presente año, se anotó incorrectamente la superficie total del predio a rematar, así como el volumen del libro mayor en que se encuentra inscrito el mismo, en consecuencia se hacen las aclaraciones correspondientes a la -----

superficie total del predio a rematar el cual es de 600 metros cuadrados y el volumen del libro mayor en el cual se encuentra inscrito de dicho bien es el 280, aclaraciones que se hace para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar, por lo que deberá insertarse el presente proveído al auto de fecha ocho de julio del presente año, para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.---

TERCERO.- Ahora bien, en relación a lo que solicita la ejecutante de que se remate única y exclusivamente el cincuenta por ciento del bien inmueble que pertenece al demandado por la sociedad conyugal existente entre los contendientes, al efecto es de decirse que no ha lugar, toda vez que tal situación deberá hacerla valer en la vía y forma correspondiente.---

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Pasante de Derecho YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. YANET PRADO GOMEZ.

No. 19209

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 277/2004, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por el ciudadano Francisco Alvarez Chávez, en fecha veintinueve de junio de dos mil cuatro, se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO DE INICIO

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Vistos; la razón secretarial, se provee:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano Francisco Alvarez Chávez, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO; respecto al bien inmueble ubicado en el fraccionamiento Cootip, Colonia 18 de marzo de esta ciudad, constante de una superficie de 143.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- terminan en punta; AL SUR 11.00 metros con calle Cootip 1, AL ESTE.- 26.00 metros con calle Julio César Merodio y AL OESTE, 25.10 metros con periférico Carlos Pellicer Cámara.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 713, 714, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.-----

TERCERO.- Así mismo désele vista al Representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes, para que hagan valer los derechos que les correspondan, por lo que se

refiere a estos últimos, queda a cargo del actor el proporcionar el nombre y domicilio de los colindantes para hacerle saber lo anterior.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que correrá a cargo de los Ciudadanos Octavio Martínez Vázquez, Jorge Arias Pérez y Concepción Cuevas Chacón.-----

CUARTO.- Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Iguala número 148 Altos de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos al licenciado David González Montejo, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETRIA JUDICIAL LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA
JIMÉNEZ.**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19256	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 619/1997.....	1
No.- 19251	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 446/996.....	3
No.- 19254	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 373/2002.....	5
No.- 19248	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 263/2004	6
No.- 19238	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 03/2000	7
No.- 19246	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 018/2000	8
No.- 19242	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 074/2004	9
No.- 19240	DIVORCIO NECESARIO EXP. 343/2004	11
No.- 19249	JUICIO EN LA VÍA DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA EXP. 183/998.....	12
No.- 19244	INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA EXP. 233/2002.....	13
No.- 19232	AVISO NOTARIAL C. Luisa Beuló Ceballos.....	15
No.- 19245	JUICIO DE RECLAMACIÓN DE ALIMENTOS EXP. 622/1997.....	16
No.- 19209	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 277/2004.....	18
	INDICE.....	19
	ESCUDO	20



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.